

DOCUMENTO Resolución: Resolución: 2023/1739 - 2023/1288 - resolución expediente contratación 2023-1288	IDENTIFICADORES Nº: 2023/1739
OTROS DATOS Código para validación: S2XGT-NGESI-OIF5F Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 14/06/2023 09:49 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 14/06/2023 10:18 ESTADO FIRMADO 14/06/2023 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2549361 S2XGT-NGESI-OIF5F72411DCB46F063C77CDEA7DE2179DCD764729B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/informatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA (expediente 2023-1288)

(Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) -LCSP-

Visto el expediente incoado para la contratación del suministro de mobiliario urbano para el parque multifuncional de la Avenida de los Deportes, y

RESULTANDO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2023, se aprobó iniciar el expediente para la contratación, por lotes, del suministro de mobiliario urbano para el parque multifuncional de la Avenida de los Deportes, con un valor estimado de doscientos noventa y cinco mil ciento sesenta y un (295.161) euros, habiéndose determinado que la celebración del contrato resulta necesaria para la dotación a una de las áreas de mayor expansión de la ciudad de un espacio de esparcimiento donde se integren las prácticas deportivas, las zonas verdes y el valor lúdico de los espacios; dando de esta forma cumplimiento a lo establecido en los artículos 28.1 y 116.1 y 4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESULTANDO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2023, se aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto regulado en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación de trescientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro euros con ochenta y un céntimos (357.144,81), incluido un IVA de sesenta y un mil novecientos ochenta y tres euros con ochenta y un céntimos (61.983,81);

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución: 2023/1739 - 2023/1288 - resolución expediente contratación 2023-1288</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº: 2023/1739</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: S2XGT-NGESI-OIF5F</p> <p>Página 2 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :</p> <p>1.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 14/06/2023 09:49</p> <p>2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 14/06/2023 10:18</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p> <p>14/06/2023 10:18</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2564361 S2XGT-NGESI-OIF5F 72411DCB46F063CF7CDEA7DE2179DCD764729B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/informatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

se aprobó el indicado gasto con cargo a la partida 06/150/62505 del vigente presupuesto; se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se incluyen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás menciones requeridas por el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se aprobó el pliego donde se contienen las prescripciones técnicas particulares que han de regir la realización de la prestación y se definen sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, a que se refieren los artículos 124 a 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO: Que con posterioridad a la apertura del procedimiento de adjudicación se ha podido detectar, a raíz de consultas planteadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, un error en los componentes del lote IV contenido en el pliego de prescripciones técnicas.

RESULTANDO: Que también con posterioridad se ha procedido por la intervención a la anulación de la retención de crédito que había sido practicada en la partida 06/150/62505 del vigente presupuesto, habiéndose realizado otra por el mismo importe en la partida 06/171/61901.

Vista la propuesta de resolución efectuada por el jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, de conformidad con lo establecido en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO Resolución: 2023/1739 - 2023/1288 - resolución expediente contratación 2023-1288	IDENTIFICADORES Nº: 2023/1739	
OTROS DATOS Código para validación: S2XGT-NGESI-OIF5F Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 14/06/2023 09:49 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 14/06/2023 10:18	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2564361 S2XGT-NGESI-OIF5F72411DCB46F063CF7CDEA7DE2179DCD764729B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&forma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Visto el informe de la secretaría, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y el artículo 3.3.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tomando en consideración los citados antecedentes, en virtud de las atribuciones que me confiere la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y avocando para este asunto concreto las atribuciones que tengo delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante resolución de 17 de julio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 138, de 22 de julio siguiente,

HE RESUELTO

Primero. Rectificar el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato de suministro de mobiliario urbano para el parque multifuncional de la Avenida de los Deportes, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2023, en los términos recogidos en el expediente de su razón.

Segundo. Aprobar el gasto de trescientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro euros con ochenta y un céntimos (357.144,81), IVA incluido, con cargo a la partida 06/171/61901 del vigente presupuesto.

Tercero. Disponer una nueva apertura del procedimiento de adjudicación, por plazo de treinta y cinco días, publicando el anuncio de licitación correspondiente en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO Resolución: Resolución: 2023/1739 - 2023/1288 - resolución expediente contratación 2023-1288	IDENTIFICADORES Nº: 2023/1739	
OTROS DATOS Código para validación: S2XGT-NGESI-OIF5F Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 14/06/2023 09:49 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 14/06/2023 10:18	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 256361 S2XGT-NGESI-OIF5F 72411DCB46F063CF7CDEA7DE2179DCD764729B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/ndEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Cuarto. De conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicar la presente resolución en el perfil de contratante.

Quinto. Dar traslado de la presente resolución a las concejalías delegadas de Hacienda y Urbanismo; y a los Servicios de Urbanismo, Contratación, Intervención y Tesorería; a los oportunos efectos.

EL ALCALDE,
Miguel Ángel Gallardo Miranda
EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo